

RESOLUCIÓN N°837.....-

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/24 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS”, ID N° 445.880, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 08 de octubre del 2024.

VISTO:

La Nota N° 117/24 de fecha 07 de octubre del 2024, de la Dirección de Contrataciones; el Informe de Evaluación de Ofertas N° 29/24, del Comité de Evaluación de Ofertas; el Dictamen N° 1056/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 117/24 de fecha 07 de octubre del 2024, la Dirección de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 29/24 con fecha de cierre el 04 de octubre del 2024, del Comité de Evaluación de Ofertas, donde se observa el resumen del proceso licitatorio llevado a cabo en el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/24 “Adquisición de equipos informáticos y otros”, ID N° 445.880, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y los resultados arrojados del mismo, a fin de proceder a la adjudicación respectiva y a la designación del administrador del contrato a ser suscrito.

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes de la forma prevista en la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura de Ofertas N° 21/24 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, prevé:

Artículo 34.- “Procedimientos convencionales de contratación: Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos”.

Artículo 45.- “Pliego de Bases y Condiciones. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° ...837...

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/24 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS”, ID N° 445.880, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...”.

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 9823/23 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, regulan la adquisición de bienes y la prestación de servicios a las instituciones públicas, siendo la aprobación del PBC uno de los requisitos establecidos por las referidas normativas para proceder al llamado a contratación de bienes o servicios.

Que, por Resolución SENAVE N° 120/24 de fecha 20 de febrero de 2024, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 29/24 con fecha de cierre el 04 de octubre del 2024, en donde consta que se ha realizado el análisis a las ofertas presentadas, y de acuerdo a las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado Licitación Pública Nacional N° 03/24 “Adquisición de equipos informáticos y otros”, ID N° 445.880, manifiesta que las firmas **TECHNOMA S.A.E.C.A.** e **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT ITCS S.A.**, califican para el presente llamado, que poseen la solvencia técnica y legal, además de la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, recomendando la adjudicación, de la siguiente manera:

- a) A la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT ITCS S.A.**, los ítems N°s 1, 2 y 3, por un monto de Gs. 1.865.410.000 (*Guaraníes mil ochocientos sesenta y cinco millones cuatrocientos diez mil*) IVA Incluido; y,
- b) A la firma **TECHNOMA S.A.E.C.A.**, el ítem N° 4, por un monto de Gs. 663.670.333 (*Guaraníes seiscientos sesenta y tres millones seiscientos setenta mil trescientos treinta y tres*) IVA Incluido.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que Crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 dispone: “Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N°831.....

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/24 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS”, ID N° 445.880, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Que, por Providencia N° 1357/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1056/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que se han observado todas las exigencias legales establecidas en la Ley N° 7021/22 y su reglamentación, por lo que corresponde adjudicar el presente llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/24 “*Adquisición de equipos informáticos y otros*”, ID N° 445.880, de acuerdo al Informe de Evaluación de Ofertas N° 29/24 del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/24 “*Adquisición de equipos informáticos y otros*”, ID N° 445.880, a las firmas **TECHNOMA S.A.E.C.A.** e **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT ITCS S.A.**, de la siguiente manera:

a) A la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT ITCS S.A.**, los ítems N°s 1, 2 y 3, por un monto de Gs. 1.865.410.000 (*Guaraníes mil ochocientos sesenta y cinco millones cuatrocientos diez mil*) IVA Incluido; y,

b) A la firma **TECHNOMA S.A.E.C.A.**, el ítem N° 4, por un monto de Gs. 663.670.333 (*Guaraníes seiscientos sesenta y tres millones seiscientos setenta mil trescientos treinta y tres*) IVA Incluido.

Artículo 2°.- DESIGNAR a los servidores públicos del SENAVE, Víctor Daniel Salinas Barrios, con C.I. N° 3.186.293, para los ítems N°s 1, 2 y 3, y al señor Cesar Eduardo Llano Capurro, con C.I. N° 2.083.452, para el ítem N° 4, como administradores de los respectivos contratos a ser suscritos en el marco del llamado adjudicado por la presente resolución, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 9823/23 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»*”.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ...⁸³⁷.....-

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/24 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS”, ID N° 445.880, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-4-

correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y su reglamentación.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Miguel Caballero
Secretario General
PS/mc/lc


ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL